REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 521/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289.067.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 10 de agosto de 2015

Señores
T.V. ACCIÓN S.A.
RUC Nº: 80012344-1
Dirección: Andrade Nº 1499 esq. O'Higgins - Asunción
Telefax: (021) 618-4000
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **T.V. ACCIÓN S.A.** resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

El monto de la adjudicación es por el **monto mínimo** de **Gs. 1.200.000.000.- (Guaraníes Un Mil Doscientos Millones)**, incluido todos los impuestos y por el **monto máximo** de **Gs. 2.400.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Millones)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **solicito a la empresa T.V. ACCIÓN S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

"Recibimos un documento con 1(una) hojas".
Su recepción no implica conformidad con su contenido.
Fecha: 10/08/2015 Hora: 16:20
(firma)
Recibido por: Guido Fernández
2.831.624

TV ACCION S.A.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 399/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289.067.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 10 de agosto de 2015

Señores
TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.
RUC Nº: 80006488-7
Dirección: Avda. Carlos Antonio López Nº 572 - Asunción
Telefax: (021) 421-710
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.** resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

El monto de la adjudicación es por el **monto mínimo** de **Gs. 800.000.000.- (Guaraníes Ochocientos Millones)**, incluido todos los impuestos y por el **monto máximo** de **Gs. 1.600.000.000.- (Guaraníes Un Mil Seiscientos Millones)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **solicito a la empresa TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Viara Aquilar
10/08/2015
15:13

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 523/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289.067.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 10 de agosto de 2015

Señores
UNICANAL S.A.
RUC Nº: 80085676-7
Dirección: Simón Bolívar esq. Yegros Nº 225 - Asunción
Telefax: (021) 455-405
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **UNICANAL S.A.,** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

10-08-2015 15:32

HILDA NUÑEZ
ADMINISTRACION
UNICANAL

UNICANAL